

#3. Tarea.

Artículo 146: Donación de Alimentos.

El ministerio de Salud tiene que llevar un buen control sobre todos los alimentos donados y formular todas las políticas sobre estos alimentos.

Artículo 147: Criterios de Aceptación:

Es de un buen ver que acepten todas las donaciones que mandan para que la población esté bien y verificarla siempre y ver y complementar el reglamento.

Artículo 148: Calidad e inocuidad:

Los alimentos objeto de donación deben contar con un período de conservación que permita distribuirlo a toda la población y mantener la calidad de los alimentos.

Artículo 149: Garantía: es bueno velar por la garantía de todos los alimentos ya que no queremos perjudicar la salud de la población.